



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AP-04-2013

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo la una y diez minutos de la tarde (1:10 P.M.) del día dieciocho (18) del mes de abril, del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del documento remitido por el Ing. Franklin Frias, Director de Informática, en representación de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, relativa a la selección de las empresas que se encargarán de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, conteniendo las respuestas a las preguntas y aclaraciones de carácter técnico, formuladas por adquirentes del Pliego de Condiciones de la citada licitación.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento o Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento o Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Publica Internacional, Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, para la selección de las empresas que se encargarán del suministro de los equipos y materiales requeridos para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral.

VISTA: El acta No. AP-001-2013 de fecha 20 de febrero del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, aprueba trabajar bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional los procedimientos para adquisición de los equipos y materiales requeridos para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, y los Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Registro del Estado Civil, aprobando a demás los Pliegos de Condiciones para ambas licitaciones.

VISTO: El aviso divulgado en los periódicos de circulación nacional: El Caribe y Listín Diario, los días 8 y 9 de marzo del 2013, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), informando sobre la prórroga en el plazo para inscripción de oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013.

VISTO: El aviso divulgado en el periódico extranjero El País, los días 9 y 11 de marzo del 2013, informado sobre la prórroga en el plazo para inscripción de oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013.

VISTO: El oficio CL-021/13, del 8 de marzo, 2013, a la firma del Dr. Luis Ramón Cordero y el Lic. Leonardo García, presidente y coordinador, respectivamente de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, informando sobre la prórroga producida en el plazo para registro de oferentes.

VISTA: La Compulsa Notarial del Acto No.21-2013, fechada el veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), mediante la cual el **DR. MANUEL MARIA MERCEDES MEDINA**, en calidad de Notario Público, certifica el acta de clausura, de fecha 15/3/2013, relativa a la inscripción (mediante aporte para cubrir los gastos administrativos del proceso) de oferentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013.

VISTO: El oficio CL-028/13, del 18 de marzo, 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, informando sobre la cantidad y los nombres de las empresas que se registraron como adquirientes del Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013.

VISTO: El Registro de Adquiriente del Pliego de Condiciones Especificas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, en el que figuran inscritos los oferentes que formalizaron su inscripción.

VISTO: Los correos electrónicos de diferentes fechas, recibidos en la Comisión de Compras y Licitaciones con las preguntas y aclaraciones formuladas, con relación a la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, por las siguientes empresas: Accesos Holográficos, Caelum Dominicana, Cards & Systems Solutions, Copy Solutions Internacional, Digitallang DR, FalconEye Technology, GBM Dominicana, GTS Dominicana, HID Global, Indra Sistemas, Madison Import y/o Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Morpho, Muhlbauer ID Services GMBH, Neology Inc., Productive Business Solutions, Sertracen Caribe, Sinergit, Tall Security Print y/o Anneris Arnaud, Thomas Copel, Triarii, SRL y Vara Soluciones Tecnológicas.

VISTO: El oficio CL-031/13, del 19 de marzo del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Ing. Franklin Frias, Director de Informática, en el cual remite las preguntas relativas a la licitación, Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013.

VISTO: El oficio CL-035/13, del 25 de marzo del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, para responder preguntas y aclaraciones relacionadas con el aspecto formal del Pliego de Condiciones.

VISTO: El oficio CL-052/13, del 4 de abril, 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, de la Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes

del Pliego de Condiciones, informando sobre la prórroga producida en el plazo para responder preguntas y aclaraciones.

VISTO: El oficio CL-059/13, del 11 de abril, 2013, a la firma del Dr. Luis Ramón Cordero y el Lic. Leonardo García, presidente y coordinador, respectivamente de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, informando sobre la nueva prórroga producida en el plazo para responder preguntas y aclaraciones.

VISTO: El cronograma (modificado) de actividades de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013.

VISTO: El documento remitido, vía correo electrónico, por el Ing. Franklin Frias, Director de Informática, en representación de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, conteniendo las respuestas a las preguntas y aclaraciones de carácter técnico, formuladas por adquirientes del Pliego de Condiciones de la citada licitación.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que los procedimientos para las compras y contrataciones estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013. Establece que “sólo los adquirientes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar consultas a través de la Comisión de Compras y Licitaciones”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, las consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Oferentes/Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, indica que las Circulares o Enmiendas que emita la Comisión de Compras y Licitaciones seguirán el procedimiento establecido en ese documento y que serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, señala que la Comisión de Compras y Licitaciones podrá emitir circulares de oficio o para dar respuestas a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego, formularios, anexos u otras circulares.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, faculta a la Comisión de Compras y Licitaciones, para, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, modificar, mediante enmiendas, el Pliego, formularios, anexos u otras enmiendas.

CONSIDERANDO: Que es un requerimiento del Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, que tanto las enmiendas, como las circulares emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, se hagan de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

CONSIDERANDO: Que en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, quedó establecido que tanto las enmiendas, como las circulares emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

CONSIDERANDO: Que debido a razones vinculadas a los análisis que realizaban las Direcciones de Informática y Cedulación de nuestra institución, las cuales forman parte de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013; la Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, se vio precisada a

prorrogar el plazo para dar respuestas y hacer aclaraciones a las preguntas y sugerencias formuladas por los adquirientes del Pliego de Condiciones de la referida licitación.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de la innovación del plazo para dar respuestas a las preguntas y aclaraciones de los adquirientes del Pliego de Condiciones de la licitación, se hace necesario modificar el plazo previsto para la recepción y apertura de documentos de acreditación y Propuesta Técnica "Sobre A", para de esta manera garantizar a los oferentes disponer de tiempo suficiente para la estructuración de sus propuestas técnicas.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER como al efecto **ACOGE**, como buena y válida las respuestas sugeridas por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013; para ser remitidas a todos los adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la referida licitación, relativa a adquisición de los equipos y materiales requeridos para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral.

Resolución Número Dos (2)

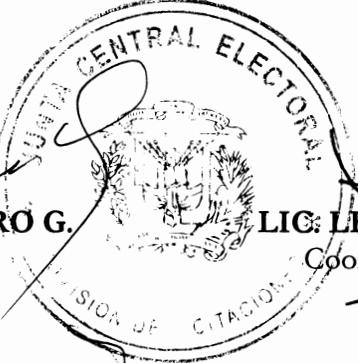
ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013; destinada a la adquisición de los equipos y materiales requeridos para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, en los aspectos técnicos sugeridos por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la referida licitación, acogidos por esta Comisión de Compras y Licitaciones.

Resolución Número Tres (3)

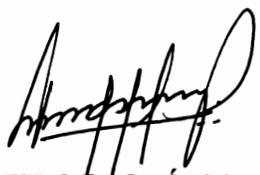
MODIFICAR como al efecto **MODIFICA**, el Cronograma de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2013, en la parte correspondiente al plazo previsto para la recepción y apertura de documentos de acreditación y Propuesta Técnica "Sobre A", extendiendo el mismo por catorce (14) días calendario, contados a partir de la fecha pautada en el Pliego de Condiciones Específicas.

Siendo las dos y veinte minutos de la tarde (2:20 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo